

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., veintidós (22) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001 40 03 057 2020 00118 00

Incorporar al proceso los informes secretariales visibles a folios 76 y 77 del expediente digital (registro nacional de personas emplazadas), y la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD).

Por otro lado, se advierte de los anexos allegados con la respuesta Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD),<sup>1</sup> que la dirección correspondiente a la KR 18G 78 22 SUR pertenece al folio de matrícula inmobiliaria No. 050S40011008 de propiedad de la señora ANA FELISA BUSTOS identificada con cedula de ciudadanía 41319773, y no como se indicó en las pretensiones de la demanda, al señalar que dicha nomenclatura pertenece al inmueble con folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-20243;<sup>2</sup> razón por la cual la parte actora deberá adelantar las actuaciones pertinentes a efecto de tomar las medidas de saneamiento correspondientes.

De conformidad con lo normado en el art. 317 del C.G.P., se ordena al extremo actor que dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación por estado de esta providencia, de cumplimiento a lo ordenado en el numeral sexto del auto admisorio de la demanda y lo dispuesto en el inciso anterior, so pena de dar paso a la sanción prevista en la citada norma.

**NOTIFÍQUESE,**

**Firmado Por:**

**MARLENE ARANDA CASTILLO  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

---

<sup>1</sup> Ver folio 74 del expediente digital.

<sup>2</sup>

las siguientes declaraciones:

**PRIMERO:** Que se declare que los señores **HERNANDO CARRILLO ORTIZ Y ELIZABETH SIERRA HERNANDEZ** adquirieron el derecho real de dominio pleno y absoluto del predio ubicado en la **CARRERA 18G # 77 -42 SUR** de la actual nomenclatura urbana de Bogotá, cuyos linderos especiales son los siguientes: Por El Oriente: COLINDA CON EL PREDIO 002574069002 EN 14,2 METROS, Por El Sur: COLINDA CON LA VIA CARRERA 18G EN 8,3 METROS, Por El Occidente: COLINDA CON EL PREDIO 002574069015 EN 9,1 METROS, Por El Norte: COLINDA CON EL PREDIO 002574069004 EN 16,1 METROS, Área: 126.4 metros cuadrados, Chip AAA0029AOOM, por haberlo poseído de manera pública, pacífica e ininterrumpida mediante actos de señores y dueños desde el 18 de agosto de 1983, y que se identifica con el folio de matrícula inmobiliaria número **50S-20243** de la Oficina de Registro de Instrumentos Público sur de la ciudad de Bogotá.

Código de verificación:  
**70b08463a85b3c971a0b8130b2dae9485b94e07b4eea709480a65f7af5fdcc**  
**55**

Documento generado en 22/06/2021 04:57:14 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**